

REF: 2019-00072 VERBAL DE PERTENENCIA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la corrección del oficio dirigido a la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos por haberse incurrido en error en lo referente al folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso. -

Barranquilla, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en lo referente al haberse incurrido en error en el oficio No. 2019-00072-001 mediante el cual se comunicaba la cancelación de inscripción de demanda y registro de sentencia en el proceso de la referencia respecto al folio de matrícula del bien objeto del proceso siendo el número correcto 040-235345 y no 040-23534 como se relacionó en el citado oficio. De la revisión del expediente se aprecia que se incurrió en un error de digitación en el acta de audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 CGP llevada a cabo el 24 de julio de la presente anualidad en el número de folio de matrícula del inmueble objeto de Usucapión pues se señaló erradamente 040-23534 cuando el número correcto es 040-235345, por lo que se hace necesaria la corrección de la referida providencia con el fin de que sea debidamente registrado lo ordenado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ordenándose la notificación de la presente providencia mediante aviso, por lo cual este despacho haciendo uso de la facultad que le otorga el Artículo 286 del C.G. del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Corregir el acta de Instrucción y Juzgamiento de fecha Julio 24 de 2020, en su numeral primero de la parte resolutive en lo referente al folio de Matricula Inmobiliaria del inmueble objeto de Usucapión el cual quedará así: "1°- Declárese que pertenece al señor RODOLFO NELSON MERCADO CASTAÑEDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 73.114.692, el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-235345 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, al cual le corresponde las siguientes medidas: NORTE: 22.17 MTS.; SUR: 22.20 MTS.; ESTE Y OESTE: 15.00 MTS.".
- 2.-Se reafirma el restante contenido de la mencionada providencia. -
- 3.-Se ordena la notificación de la presente providencia por aviso, la cual podrá ser realizada de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

CESAR ALVEAR JIMENEZ

H.C